



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, 14 OCT. 2016

### Resolución Gerencial Regional N°0023-2016-GRA/GR-GG-GRDE.

**VISTO;** el Oficio N° 1702-2015-GRA/GR-GRDE-DIRCETUR-DR de fecha 27 de setiembre de 2016 y el acta de fecha 21 de setiembre de 2016, sobre conformación del Equipo Técnico del Plan Estratégico Regional Exportador, PERX Ayacucho 2016-2025; y

#### CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política de Estado, capítulo XIV título IV de la Ley N° 27860 – Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización, y los artículos 2° y 4° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28958, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal y como tal, tiene como finalidad esencial fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos de la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, este marco legal, la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, ha elaborado el Plan Estratégico Regional Exportador PERX Ayacucho 2011-2024, aprobado con Ordenanza Regional N° 012-2013-GRA/CR, de fecha 4 de julio de 2013, instrumento para el desarrollo de las exportaciones regionales, que es necesario actualizar, por cuanto, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo como ente rector del sector, también ha diseñado nuevos instrumentos, dentro de los lineamientos de la Organización Mundial del Comercio y de las Exportaciones Globales;

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, en concordancia a los lineamientos y objetivos establecidos en el Plan Perú, del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico-CEPLAN, ha actualizado el Plan Estratégico Nacional Exportador – PENX 2025;

Que, en este contexto, mediante el Oficio Circ. N° 26-2016-MINCETUR/DM, de fecha 12 de agosto de 2016, el MINCETUR, comunica al Gobierno Regional de Ayacucho, su disposición de asesorar el proceso de actualización del PERX Ayacucho 2016-2025, alineado a los objetivos y estrategias del PENX 2025;

Que, mediante Oficio N° 1702-2015-GRA/GR-GRDE-DIRCETUR-DR, la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la conformación del Equipo Técnico de actualización del Plan Estratégico Regional Exportador, PERX Ayacucho 2025, mediante acto resolutivo;



Que, con Oficio N° 1762-2016-GRA/GR-GRDE-DIRCETUR-DR-DCE, de fecha 4 de octubre de 2016, la DIRCETUR informa a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, sobre el proceso de actualización del PERX 2016-2025;

Que, asimismo el inciso a) del artículo 55° de la Ley N° 27867, faculta al Gobierno Regional en materia de Comercio Exterior, formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia de comercio en la región, en concordancia con las políticas nacionales y los planes sectoriales, en coordinación con las entidades del sector público competentes en la materia;

Estando a lo actuado y las facultades conferidas en la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y la Resolución Ejecutiva Regional N° 082-2016-2015-GRA/GR, de fecha 25 de enero de 2016;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR**, el Equipo Técnico del Plan Estratégico Regional Exportador, PERX Ayacucho 2016-2025, de la siguiente manera:

**Coordinador:** Carlos Oriundo Rojas, representante de la Dirección de Comercio Exterior de la DIRCETUR Ayacucho.

**Secretario:** William Canales Molina, representante de la UNSCH-FACEAC/EFP de Economía.

**Miembros:**

- Juan Luna Parco, representante de DEVIDA Ayacucho.
- Ruth Chacchi Palomino, representante de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.
- Abel Cuadros Ccorahua, representante de la Empresa Wari Orgánico SAC.
- Pedro Ñahui Atao, Presidente de la Federación de Cafetaleros del VRAEM.
- Teodosia Rojas Miranda, representante de la Dirección Regional Agraria.
- Pastor Pérez Acevedo, Presidente Cámara de Comercio, Industria y Turismo Ayacucho.
- Gotardo Quispe Laura, representante de SENASA Ayacucho
- Damián Ortiz Valencia, Sub Gerente de Planeamiento del GRA

**Asesores**

- Carla Paredes Manrique, representante del Vice Ministerio de Comercio Exterior del MINCETUR
- Jaime Galarza Medrano, representante del Vice Ministerio de Comercio Exterior del MINCETUR

**ARTICULO SEGUNDO.-** Transcribir, la presente resolución, a los interesados y a los órganos estructurados competentes del Gobierno Regional de Ayacucho, con las formalidades establecidas por Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
Gerente Regional de Desarrollo Económico

Ing° Jesús Rubén Osorio Villalba  
GERENTE